

GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
Gobernación Provincial de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

N° int.: 3688346

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
N° 1555 Y OTORGA VISACIÓN DE
RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 171

OVALLE, 14 de Febrero de 2013

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de empleador de la extranjera doña Diana Marcela VILLALOBOS SANTA de nacionalidad COLOMBIANA.

TENIENDO PRESENTE a) que a la extranjera se le había otorgado una visación de residencia Temporaria no Prof/Tecnico con el empleador Pamela Natalia Rojas Cortés mediante la Resolución Exenta N° 1555 del 03/12/2012, la cual no ha sido estampada y que en virtud de nuevos antecedentes presentados por la extranjera; b) lo señalado en la OFICIO RESERVADO N°648 DEL 09.01.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA; c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°223, de fecha 17 de Octubre de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 del 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°1555 de fecha 03/12/2012 de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia Temporaria a la extranjera doña Diana Marcela VILLALOBOS SANTA de nacionalidad COLOMBIANA.
2. OTÓRGASE visación de residente SUJETA A CONTRATO, por 1 año en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente individualizada, con su nuevo empleador PAMELA NATALIA ROJAS CORTES.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MILTHON DUARTE SOZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

MDS/MJD/CHVV

[30078] 14/02/2013

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional
3. Gobernación Provincial de LIMARÍ